



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2020-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de febrero de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 103-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto de fecha 12 de febrero de 2020, en cincuenta y uno (51) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1312-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2019, se modifica el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos en las Segundas Especialidades en Psicología para el Año Fiscal 2019.

Que, con el Oficio N° 1127-2019-URH/J la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la Planilla de Retención de Quinta Categoría para pago a la Docente de Planta de las Segundas Especialidades de Psicología Forense y Criminal de la Facultad de Psicología, de acuerdo a la Planilla 37 con Certificación Presupuestal N° 3126 cargo a la Meta 33, adjuntando el Informe N° 1224-2019-UNHEVAL/O.RR.HH./SUEyC.

Que, con el Oficio N° 002-2020-OC/SUCP-UNHEVAL, la Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad y Presupuesto, devuelve el expediente de pago de los Docentes de Planta Edith Beraun Quiñonez y Zósimo Jacha Ayala, del Programa de la Segunda Especialidad de Psicología Forense y Criminal de la Facultad de Psicología, por falta de marco presupuestal y tener saldo negativo en el Acta de Conciliación del mes de octubre 2019.

Que, con Oficio N° 003-2019-UNHEVAL-FACPSIC-SEGESP, el Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología, solicita el Reconocimiento de deuda y disponibilidad presupuestal de la Dra. Edith Beraun Quiñones de la Segunda Especialidad de Psicología Forense y Criminal, adjuntando el Acta de Conciliación de ingresos y gastos del mes de diciembre 2019.

Que, con Informe N° 103-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019 y autorización de pago a la Docente de Planta Dra. Edith Beraun Quiñones por el dictado de la asignatura en la Segunda Especialidad Profesional de Psicología Forense y Criminal, de acuerdo al acta de conciliación al 31 de diciembre de 2019, que se visualiza tener un saldo disponible para que se reconozca la deuda mencionada; por lo que en su efecto para el presente Año Fiscal en mérito a los saldos de balance que se han generado del periodo anterior; por lo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,000.00 soles.

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Producción y Servicios Académicos – Facultad Psicología</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>C0645 Brindar Servicios de Enseñanza en la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminal.</b>		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto.</b>
<b>Dra. Edith Beraun Quiñonez</b>	<b>Segunda Especialidad de Psicología Forense y Criminal Curso: Taller de Tesis IV</b>	<b>09, 10, 16, 17, 23, 24 30 de noviembre de 2019 y 01 de diciembre de 2019.</b>	<b>S/. 3,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,000.00</b>		
<b>Con cargo a su presupuesto aprobado</b>	<b>Resolución Rectoral N° 1312-2019-UNHEVAL</b>		
<b>Específica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 025 CPP.: 051</b>

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: **la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración** o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) para el pago a la docente de planta Dra. Edith Beraun Quiñonez, por brindar servicios de enseñanza en la Segunda Especialidad Profesional en Psicología, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Producción y Servicios Académicos – Facultad Psicología</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>C0645 Brindar Servicios de Enseñanza en la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminal.</b>		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto.</b>
Dra. Edith Beraun Quiñonez	Segunda Especialidad de Psicología Forense y Criminal Curso: Taller de Tesis IV	09, 10, 16, 17, 23, 24 30 de noviembre de 2019 y 01 de diciembre de 2019.	S/. 3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 3,000.00</b>
<b>Con cargo a su presupuesto aprobado</b>	<b>Resolución Rectoral N° 1312-2019-UNHEVAL</b>		
<b>Especifica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 025</b>
			<b>CPP.: 051</b>

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a los Responsables de los Sistema Administrativos correspondientes realizar los procedimientos respectivos para cumplir con el pago, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Firma]*  
**Arturo Saldaña Panduro**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

**Reg. 0958**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rectorado
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Investigación
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- OCI
- Transparencia
- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Recursos Humanos
- Decana Facultad Psicología
- Interesado.
- Archivo